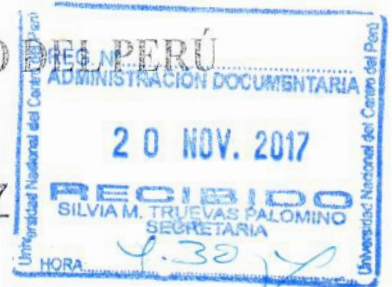




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2997-CU-2017



Huancayo, 16 NOV 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 246-2017-D-FICHHJ/UNCP presentado el 21 de octubre 2017, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, comunica encargatura del decanato.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme al Artículo 68° de la norma invocada, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata;

Que, el Artículo 50° del Estatuto Universitario establece los requisitos para ser Decano: ...b) ser docente en la categoría de principal en el Perú o en el extranjero con no menos de tres (03) años en la categoría;

Que, el Artículo 48° de la norma invocada, contempla, atribuciones del Consejo de Facultad, en su inciso w) Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presentan dentro del área de su competencia;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 20 de octubre 2017, se acordó por unanimidad encargar el decanato, a la Ing. Carmen Luz Espinoza Tumialán, a partir del 22 de octubre 2017 al 21 de octubre 2018, y pone a consideración de las autoridades universitarias para su ratificación; y

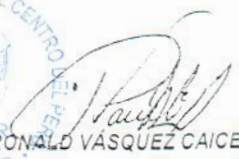
De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 08 de noviembre 2017;

RESUELVE:

- 1° **DAR POR FINALIZADA** las funciones como Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, del **Dr. Leoncio Feliberto Cusiche Pérez**, a partir del 21 de octubre 2017 y darle las gracias por los servicios prestados.
- 2° **RATIFICAR** en vía de regularización, el acta de Consejo de Facultad del 20 de octubre 2017 y **ENCARGAR** a la **Ing. Carmen Luz Espinoza Tumialán** (DNI 20644201), el decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, del **22 de octubre 2017 al 21 de octubre 2018**.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


 Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL


 DR. MOISES RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR